

## Condiciones obtención título FFNN

A continuación se informa de las condiciones necesarias para que un cliente perteneciente a una FFNN pueda disfrutar de las bonificaciones correspondientes.

- Podrán adquirir títulos con las bonificaciones correspondientes por FFNN los clientes que dispongan de una tarjeta sin contacto personalizada para tal efecto. Estas tarjetas llevarán impreso en el anverso el texto "FAMILIA NUMEROSA GENERAL" o "FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL" según corresponda. Las tarjetas personalizadas de Metrovalencia tienen un coste para el cliente de 4 € y pueden ser solicitadas en los Centros de Atención al Cliente (CAC) presentando la documentación que acredite la condición de FFNN (carnet individual de familia numerosa expedido por la Generalitat Valenciana acompañado del DNI, carnet de conducir o pasaporte original. Si el portador del mismo fuera un menor de edad que careciese de dichos documentos deberá aportar el libro de familia para verificar tal condición o fotocopia compulsada del mismo).



- Los títulos de Metrovalencia que van a llevar el descuento del 20% y 50% son los siguientes:
  - o Sencillo
  - o Ida y Vuelta
  - o Bonometro
  - o Bono 60x60
  - o TAT mensual
  - o TAT anual
- Todos los títulos con descuento por FFNN solo podrán ser utilizados por la persona propietaria de la tarjeta personalizada en la que se encuentren cargados, pues se entiende que la condición de FFNN se aplica únicamente al titular de la tarjeta. Por esta razón, será necesario y obligatorio un carnet personalizado para cada miembro de la FFNN. Por supuesto, esto implica que el propietario de esta tarjeta no podrá validar un viaje de un título

multiviaje (Bonometro o Bono 60x60) para permitir el paso de otra persona. Estas tarjetas son personales e intransferibles.

- El uso indebido de esta tarjeta, así como su uso por persona distinta de su titular, serán sancionados de acuerdo con la normativa vigente.
- La tarjeta será de uso exclusivo para títulos con bonificación de FFNN, no pudiendo cargar en las mismas los títulos de tarifa comercial normal.
- La primera carga de un título de FFNN se realizará en los propios CAC, y solo de la categoría que le corresponda al cliente (es decir, GENERAL con el descuento del 20% o ESPECIAL con el descuento del 50%). Las recargas posteriores o cambios entre títulos de FFNN de la misma categoría podrán realizarse en las máquinas de venta automática y taquillas de estaciones servidas.
- Las tarjetas para FFNN tendrán una validez de un año desde su expendición. Una vez pasado ese periodo los clientes deberán pasar por los CAC para reactivar sus tarjetas, lo cual les permitirá poder seguir cargando los títulos de FFNN que le correspondan durante un año más. De esta forma, FGV realiza un control anual para confirmar que el cliente mantiene las condiciones que le hacen poseedor de una tarjeta en la que poder cargar estos títulos bonificados. La reactivación tienen un coste para el cliente de 2 €.
- Los precios se revisarán cuando haya cambio de tarifas.